

Secretaría General

Plazo para ejercicio del voto anticipado: elección de representante de directores de Departamento en Consejo de Gobierno

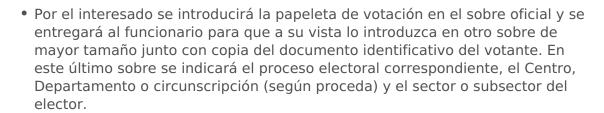
10/12/2013

Novedades

* El plazo para ejercer el voto anticipado estará abierto desde el día 10 de diciembre hasta las 14 horas del día 11 de diciembre, si se presenta en el Registro General Central, sito en Hospital Real, o hasta las 11.30 horas del día 11 de diciembre si se presenta en los registros de Ceuta o Melilla.

- El voto anticipado se ejercerá de modo personal e indelegable.
- Para poder ejercer el derecho de voto anticipadamente, el interesado deberá identificarse ante el funcionario del Registro mediante la exhibición de su **Documento**





• Los Registros no admitirán votos anticipados que no cumplimenten las anteriores formalidades.

